

## HOMICIDIO PLADOSO (\*)

Dr. ERNESTO J. URE

Profesor Titular Interino de Derecho Penal II

### I

En julio de 1924 ocurrió en París un hecho que tuvo resonancia mundial. La prensa diaria y las agencias noticiosas se ocuparon extensamente del caso y de las alternativas del proceso judicial, que, por ese medio, fue conocido, seguido y comentado en el mundo entero. Seguramente influyeron en ese interés general las características especiales que rodearon al hecho y la condición d sus protagonistas: la actriz polaca Stanisława Umńska, joven y hermosa, llegó a París llamada por su amante, el escritor de la misma nacionalidad Jan Żinowsky, que pasaba sus últimos días acosado por tremendos dolores producidos por la conjunción de dos enfermedades que no perdonan, cáncer y tuberculosis. La Umńska se convierte en la más solícita enfermera de su amante, al que profesaba entrañable cariño, y dona continuamente su sangre para transfusiones que ningún éxito pueden tener. Hasta que un día, atormentada por los sufrimientos de Żinowsky y accediendo a los repetidos ruegos de éste, decide poner fin a los dolores lacerantes del enfermo disparándole un tiro en la boca durante el sueño procurado por el narcótico que, por prescripción médica, le suministraba cuando el padecimiento se hacía intolerable.

La homicida fue juzgada y absuelta por el Tribunal del Sena. Las particularidades del caso, el aspecto sentimental de la historia de amor, la sinceridad conque se expidió la acusada, su belleza, su dolor por la muerte del ser querido, y la declaración del médico de cabecera, que afirmó que la actriz sólo había adelantado en pocos días la muerte irremediable, y las de los amigos del muerto, que afirmaron que éste a todos rogaba que le ahorrraran los padecimientos, fueron factores que decidieron las simpatías del jurado y del público a favor de la Umńska. El propio fiscal dejó

---

(\*) Reconstrucción de dos clases sobre el tema.



dirigido al criterio del jurado la solución del caso. "No hay derecho a matar", dijo. Las manos de las mujeres no se hicieron para eso. Pero ¿qué reclamar contra esta extranjera, casi una niña, que nos comprende mal? Vds. decidirán, señores del Jurado. Pero si sale libre esta tarde, que se aleje cargada de nuestra compasión, en el silencio, en el recogimiento, quizá entre recordamientos". Y la autora, preguntada, como es ritual, si quería agregar algo antes del veredicto, se limitó a decir: "Lo hubiera dado todo, inclusive mi vida, por salvarlo. Por lo menos, traté de darle descanso". El veredicto no demoró más que cinco minutos. Al conocerse el fallo absolutorio, el público no siguió el consejo del Fiscal y aplaudió a la muchacha cuando se retiró de la sala de audiencias. No hubo diario o revista que no se preocupara del asunto, rodeando de una aureola de heroísmo a la autora del que se llamó "crimen caritativo".

Ese caso obró a modo de chispa que enciende una hoguera, pues durante algún tiempo, se sucedieron los "homicidios piadosos" o "crímenes caritativos" en distintas partes del mundo, inclusive en la República Argentina, poniendo en el tapete de la discusión pública el tema de la "eutanasia", o sea de la buena muerte, la muerte dulce, la muerte fácil, sin sufrimientos ni dolores, la muerte grata y deseable por el paciente. Luego, como sucede con todas las cosas que reconocen como origen el espíritu de imitación, el tema fué olvidándose y no volvió a hablarse por mucho tiempo de este tipo de homicidios —que fue también tema central de varias novelas de escritores conocidos—, hasta que la ocurrencia de casos más o menos recientes, que dieron motivo a argumentos de películas cinematográficas y a alguna novela de fondo psicológico y psicoanalítico, han vuelto a actualizar un tema olvidado.

No bien concluyó aquel sonado proceso, los casos se repitieron con asombrosa asiduidad. Algunos de ellos realmente patéticos.

Cuando aún no habían cesado los comentarios y polémicas en torno a la Uminaka, se presentó a la policía de París una mujer, Virginia Levasseur, confesando que acababa de dar muerte a balazos a su hermana Ana, enferma de tuberculosis ósea, por pedido de ésta, que prefería la muerte a los padecimientos de su mal. Decidieron entre ambas abreviar los sufrimientos. Ana se colocó frente a la hermana armada de un revólver y la incitó a que disparara, advirtiéndole que haría signos negativos con la cabeza si el tiro no daba en el blanco. Dos señales de desacuerdo hizo Ana antes de que el tercer disparo la matara. El relato del hecho, a través de las palabras de la autora, revelan que más que un sentimiento pietista movió a la homicida un móvil egoísta y eliminador, y fué condenada.



El doctor Blazer, médico radicado en Denver (Colorado), de setenta y un años de edad, vivía con su única hija, parálitica y débil mental, a la que había prodigado siempre los más cuidados. No tenía otros parientes, y su vida entera, desde que enviudara muchísimos años atrás, la consagró a atender a la desgraciada enferma. Hasta que, sintiéndose morir, y aterrado por el futuro que esperaba a su pobre hija, imposibilitada física y mentalmente, sin recursos ni familia, le suministró una dosis mortal de cloroformo, que también ingirió él, pero, atendido a tiempo, fué salvado. El móvil sentimental y piadoso era cierto en este caso, y el Dr. Blazer fue absuelto.

La casística es muy extensa, y no insistiré porque la hora de la clase no sería suficiente. Pero, pese a ello, no me resisto a leerles una noticia aparecida el año pasado en un diario de Buenos Aires, que relata un caso acontecido en Reims y que impresiona por su patetismo. Dice la crónica: "Un viejo veterinario, Carlos Demangoat, después de haber inyectado a su esposa una dosis mortal de estricnina, volvió la aguja hacia sí y, calmadamente, inyectó en su brazo el resto del contenido. Cuando la mujer encareada de la limpieza de la casa llegó a la mañana siguiente, halló los cuerpos sin vida del matrimonio, y una conmovedora carta en la que Demangoat decía: "Eben pronto no viviré más. Mi mujer, parálitica desde hace 5 años, ha perdido la razón y se ha tornado una niña. Un día u otro cualquiera, la diabetes puede matarme, y entonces, ¿que será de ella? ¿Quién tendrá el coraje de curarla, de soportarla, de amarla? Es por esto que la mato y que, una vez que haya escrito esta carta, me dará también la muerte. Hemos vivido felices toda la vida, uno junto al otro, y moriremos ahora para no sufrir, para evitar la desgracia que no podría afrontar".

Esta carta es el epílogo de una dramática y emotiva historia de amor. Carlos Demangoat había sido el veterinario más joven de Francia y, valeroso y simpático, había logrado una merecida popularidad. Desposado con Elisa, tuvieron un hijo, Marcel, que al llegar a la mayoría se casó y les dio dos nietos. Pero un día, Marcel quedó ciego y en su desesperación se suicidó. El veterinario y su esposa se hicieron cargo de la viuda y los pequeños, pero ya la tragedia se había cernido sobre el hogar. Pasado un tiempo, Elisa adquirió una grave parálisis que derivó en demencia, mientras que Carlos contrajo una diabetes progresiva y fatal. La inminencia de su propio desenlace llevó a Carlos a su trágica decisión. Se acercó a su esposa, tendida en el lecho y le dio un beso. En seguida, le inyectó con la aguja el veneno y la muerte vino pronta, sin dolor y sin que aquella se percatase. Luego, el marido fue a su gabinete, redactó la carta, se inyectó también la dosis mortal y, llevado por su amante corazón, halló aún fuerzas para llegar

hasta el tálamo y caer en el último sueño estrechamente abrazado al cuerpo de su esposa."

Entre nosotros han ocurrido también casos de subido interés. Vds. habrán leído que no hace mucho, se rememora la catástrofe de Almatagal. Una delegación de cadetes militares chilenos se trasladaba a Buenos Aires para asistir a las fiestas programadas; entre ellas un desfile militar, para celebrar un nuevo aniversario de la Independencia nacional. La única Independencia con mayúscula. Al llegar a una localidad llamada Almatagal, el tren que conducía a los jóvenes chilenos descarriló, muriendo varios de ellos. Pero un cadete militar quedó con vida, aprisionado entre los restos de la locomotora, con sus piernas fracturadas y presa de horribles dolores. Como se había producido, además, un incendio de los vagones, las llamas alcanzaron al infeliz muchacho que pedía a gritos que lo mataran para evitarse los tremendos dolores ocasionados por las fracturas y el fuego. Era imposible sacarlo de la situación en que se encontraba. Entonces, un compañero suyo, sufriendo un ardo, se acercó y, en medio de los ayes de dolor, de las llamas y de la oscuridad, lo remató de un balazo. Luego los presentes, encabezados por el autor, se inclinaron ante el compañero muerto y elevaron sus plegarias entrecortadas por el llanto.

En 1929 me tocó conocer, como Secretario de un Juzgado de Instrucción, en el caso de Juana Costello de Peretti, una mamá de un balazo a su hija afectada de lepra. Esta enfermedad, incurable y con nefastas lacerantes dolores en su etapa final, era hereditaria en la familia. Los padres de la homicida habían muerto en medio de atroces dolores, y Juana vivió poseída del temor de que su única hija llegara a padecer de ese terrible mal, hasta que un día comprobaba, por síntomas evidentes, que la niña era también leprosa. Comienza en ese momento su calvario. Vive angustiada y con la obsesión de que la hija morirá como sus abuelos, sufriendo y alejada de los suyos. Desesperada por esa idea, y cuando la enfermedad comenzaba a hacerse sentir, mató a la niña de un certero balazo. Luego intentó suicidarse, pero la bala fue desviada en su trayectoria y sólo le ocasionó una herida leve, de la que curó. Yo escuché de esta pobre mujer sus angustias, sus penurias, sus sufrimientos morales. Los médicos forenses que la examinaron, movidos sin duda por sentimientos de piedad, informaron que, en el momento del hecho, la procesada había obrado en estado de inconsciencia, y el Juez interviniente decretó entonces el sobreseimiento definitivo. La solución no habrá sido tal vez estrictamente ajustada a los hechos... Pero sí fue humana... Y la justicia no puede desprenderse de humanidad en casos como ese, en que la mayor pena para la madre era, precisamente, la pérdida

de su hija. No era necesario agregar una sanción más a esa desgraciada mujer.

Un mes después, un sobrino de la señora de Foretti, afectado también de lepra, dio muerte a su joven hermana, igualmente leprosa, y se suicidó.

Hace dos o tres años un médico norteamericano mató a su esposa a fin de evitarle los dolores de una cruel e incurable enfermedad. Lo hizo cuando sus colegas confirmaron el próximo fin de la enferma y en el período en que sólo los narcóticos mitigaban el sufrimiento constante. La justicia dictó un fallo que a nosotros nos extrañaría: lo absolvió de pena privativa de libertad, pero lo condenó a no ejercer la profesión por un tiempo determinado. Se dijo que como hombre había cometido un acto piadoso, pero que como médico no tenía excusa, ya que la función del médico es siempre alargar la vida y no acortarla. La apreciación de esa dualidad es realmente rara.

Pero no se crea que las prácticas estancánicas datan de esas fechas. Siempre se han realizado, aun cuando no siempre por piedad. En la antigüedad, esa muerte tenía una finalidad eugénica (la eugenesia es la rama de la ciencia dirigida al mejoramiento y bienestar de la raza humana) antes que caritativa. Los ancianos, los defectuosos, los enfermos de mente, eran personas inútiles para la colectividad y se consideraba que era un deber eliminarlos.

Uno de los primeros casos —si no el primero— de que se tiene noticia de homicidio piadoso está relatado en el Libro de los Reyes de la Biblia, donde se cuenta la relación que hace un amalecita del desastroso resultado que tuvo para los israelitas el combate con los filisteos, que hirieron gravemente a Saúl en el monte Gelboé. Según ese texto, el amalecita refiere a David que Saúl le pidió que lo matara porque "estoy ya en la agveia y no acaba de salir mi alma". Como en ese momento los carros del enemigo estaban próximos al lugar, el relator agrega que "Por lo que poniéndome sobre él, le acabé de matar" (Libro Segundo de los Reyes, capítulo 1°, versículos 8 a 10). Los escritores católicos niegan veracidad a ese pasaje bíblico, pero, de todos modos, puede verse en el relato hecho a David un caso evidente de muerte piadosa.

En ciertas tribus primitivas, especialmente escandinavas y eslavas, era costumbre que los hijos quitaran la vida a sus padres decrepitos, y una esquimal se los llevaba a largas distancias, dejándolos con alimentos para pocos días. Los espartanos daban muerte a las criaturas raquíticas, deformes o con taras físicas, arrojándolas desde la cima del Monte Taigeto. Se las consideraba una carga inútil y onerosa para el Estado, preocupado, como es sabido, en criar futuros guerreros, fuertes y robustos. Los que

no reunían esas condiciones eran eliminados desde la más tierna infancia.

Entre los hebreos se guardaba cierta consideración a los condenados a muerte y, para hacerles menos amargo el trance, se les daba a beber bebidas que lo hicieran menos doloroso. Tal vez con ese sentido dieran a Jesús el vino mezclado con la hiel.

En Atenas se autorizaba a los médicos a propeccionar bebidas tóxicas a los clientes que se las solicitaran para apurar la muerte que demoraba en llegar. Hipócrates, contrario a ese criterio, escribió en su famoso juramento, observado por todos los médicos del mundo: "Yo no entregaré a nadie ningún veneno que se me pida...".

No hace falta acudir a la remota antigüedad ni a países extraños. En nuestra campaña, y lo mismo en las de otros pueblos sudamericanos, era habitual "despenar" al amigo que, próximo a morir, sufría dolores que superaban lo normal. Era casi un deber amistoso, José Ingenieros, en un artículo publicado en el año 1911 en la Revista del Círculo Médico Argentino, relata un caso que le fuera consultado por un Juez de provincias y que, por sus especiales características, reproduciré textualmente. Se trataba de un campesino, tuberculoso pulmonar y con avanzadas lesiones faríngeas, laríngeas y esofágicas, que le impedían tomar alimentos y, por lo tanto, empieza a verse morir de hambre. Cuenta Ingenieros:

"Durante dos años ha recorrido todos los hospitales urbanos, vendiendo por fin unos caméfitos con cuyo producto se entrega de buena fe al villaje de curanderos mano-santas, brujas y toda clase de embaucadores, que agotan todos sus recursos pecuniarios. Reducido a la mayor miseria, sin ánimos ni recursos para permanecer en la ciudad, regresa a un pueblecito de la campiña y un viejo y leal amigo de la infancia le hospeda caritativamente en su rancho pobrísimo. Al principio el enfermo sobrelleva resignadamente su triste situación; come algo y sus fuerzas le permiten algunos movimientos en la cama, los necesarios para satisfacer sus necesidades más premiosas. A poco andar, la deglución tór-nase difícil y el estado general conduce al enfermo a una completa inacción como de quien se ve morir de hambre, día por día, hora por hora. En tal situación pide a su buen amigo, a su "hermano" de toda la vida que lo "despense". El otro se resista, intenta darle alientos, le dice que tal vez pueda sanar y procura convencerle. Pero todo es en vano; a los pocos días renueva el enfermo su súplica con igual resultado. La tercera vez, el amigo ejecuta el gesto liberador que refiere de la manera siguiente:

"A las ocho de la mañana le llamó el enfermo por señas y con gemidos —pues desde tiempo atrás tenía dificultad para hablar—, se le echó al cuello llorando y gimiendo en forma tan desesperada y desgarradora que él también se echó a llorar hondamente con-

movido. En ese momento el enfermo cayó de espaldas, sofocado por un horrible acceso de tos, que parecía iba a arrojar los pulmones por la boca; y mirando fijamente a su amigo como implorándolo, tomó su mano derecha con las dos propias y las llevó hasta su cuello instándole a apretar con muecas desgarradoras. El amigo no recuerda más. Dice que estaba llorando con el corazón partido de pena; apretó un momento volviendo la cara del otro lado para no ver, pero que el infeliz se quedó en seguida tan tranquilo, como si le estuviesen haciendo un gran bien.

"Después, el estrangulador notificó a los vecinos que el enfermo había fallecido, lo que a nadie extrañó, pues todos sabían su extrema gravedad y por creerlo inútil no dijo que lo había despenado. Al regresar al rancho se encontró con un colono italiano y según declaró el procesado "no sabiendo qué contarle se me ocurrió decirle cómo ayudé a bien morir al pobre Juan". El italiano, formado en un medio social donde no era excusable un acto de tal naturaleza, denunció el hecho a las autoridades. Detenido el criollo declaró tranquilamente, que no había contado antes cómo ocurrieron las cosas, porque no se le había ocurrido que fuera malo y por impedirle hablar de ello la propia aflicción en que le tenía la muerte de su amigo.

"El funcionario judicial que tomó declaración al autor de la muerte agrega el siguiente comentario: "Parece que, realmente, Don G. . . no cree haber hecho nada malo, sino que por el contrario, más bien cree haber cumplido con los deberes de amistad"."

Ingenieros, partidario de la eutanasia, aprobó la conducta del criollo.

Antes de dar término a esta parte de la conversación de hoy, recordaré que los caballeros de la Edad Media cuando combatían en los duelos singulares llamados "Juicios de Dios", llevaban un puñal pequeño y filoso, que utilizaban para rematar al adversario que caía vencido con heridas mortales, introduciéndolo por un intersticio que tenían las armaduras a la altura de la garganta. Ese puñal se denominaba "misericordia", y es lógico admitir que el propósito perseguido no era vindicativo sino piadoso. Algunos suponen que la señal con el pulgar hacia abajo que hacían los operadores romanos en el circo, y que indicaba que el vencedor debía dar el golpe de gracia al gladiador vencido que se desangraba en la arena, tenía una finalidad piadosa. Tal suposición no es convincente, dada la manera en que se sentía en esa época. Era, más bien, una manifestación de la crueldad de los emperadores, que estimaban inútil para siempre al gladiador que había perdido su lucha a muerte.

Lo expuesto en el apretado resumen que acabo de hacer, demuestra que la Eutanasia es un tema que nace con la historia misma y que prosigue con el andar de los años hasta tener cabida,

según veremos, en algunas leyes contemporáneas. Demuestra también que, en épocas pretéritas, marchaban juntas la muerte liberadora de sufrimientos y la muerte eliminativa de los que no podían ser útiles a la comunidad. Es decir, que aparecen unidas la Eutanasia y la Eugenesia en su aspecto selectivo.

## II

Las prácticas eutanásicas lograron ser acogidas en algunas leyes modernas. Nos ocuparemos únicamente de ese aspecto, vale decir de la muerte liberadora de dolores, y no de la eliminativa de seres inútiles, que es problema de otra índole.

En 1906 una mujer de Cincinnati, Ana Hall, presentó a la Cámara de Representantes un pedido para que se la autorizara a concluir con los insufribles dolores de su madre. En principio, la demanda fue aceptada, pero el revuelo que causó el asunto hizo que volviera a tratarse en segunda lectura y fue definitivamente rechazado. Pocos años más tarde, en 1912, otra mujer, Sara Harvis, elevó a la Cámara de Representantes del Estado de Nueva York, esta escalofriante comunicación: "Estoy paralítica y mi dolencia es incurable. Llevo cuatro años postrada y sufro horribles dolores. Mi médico ha agotado su ciencia, que es mucha, para mitigar mis sufrimientos, pero ya no puede hacer más. Quiero suicidarme, pero como no puedo moverme, no me es dado quitarme la vida sin ayuda ajena. Le he pedido a mi médico que me procure una muerte dulce por medio de la morfina, pero no quiere porque teme que le envíen a presidio. Por esto yo me dirijo a esa Cámara para decirle que mi vida es un sufrimiento horrible, un eterno suplicio. ¿Por qué no han de librarme de ella? Que esa Cámara autorice a mi médico para matarme sin hacerme sufrir. Hará una obra de caridad. Sólo la muerte puede poner fin a mi suplicio. ¡Venga la muerte redentora! ¡Y benditos sean los que me la procuren!". La Cámara de Representantes rechazó el pedido sin tomarlo en consideración, pero la carta causó gran sensación en los centros científicos y culturales, emitiéndose opiniones favorables y adversas a la súplica de la enferma. En el mismo año fue presentado un proyecto de ley al Parlamento de Sajonia, autorizando a los médicos a abreviar los padecimientos de los enfermos incurables que lo pídieran. Y años más tarde, el francés Binet Sanglé expuso un proyecto de minuciosa reglamentación para la muerte piadosa de enfermos incurables y sufrientes que la solicitaran, y cuyo estado se comprobare mediante examen de tres médicos especializados que dieran la certidumbre de la incurabilidad de la enfermedad.

En 1920, los alemanes Hoche y Binding, médico y jurista respectivamente, ambos de reconocido saber y sumamente res-



petados en los círculos científicos, abogaron por la oficialización de la eutanasia, fundándose en que hay vidas que han perdido la calidad de bien jurídico por carecer de valor para ellas y para la sociedad. Los citados autores agrupan en tres categorías a los seres a quienes debiera aplicarse la eutanasia: seres que por enfermedad o heridas llegan a un estado de dolor sin límites y piden la muerte; seres cuya muerte no es inmediata pero que son incurables —v. gr., los locos— y cuya muerte sólo puede ser sentida en condiciones restringidas; y seres espiritualmente sanos pero que en virtud de cualquier acontecimiento han perdido el sentido y que cuando vuelvan de su inconsciencia caerán en miserable estado, por ej., intoxicados, accidentados, etc. El pequeño libro de Binding y Hoche causó sensación. Fue discutido ampliamente en la Sociedad Psicológica-Forense de Gotinga, con asistencia de juristas, médicos, filósofos y teólogos. El resultado de la polémica suscitada en esa asamblea, lo mismo que en otras que se convocaron con el mismo objeto, fue la repulsa casi unánime de las ideas de Hoche y Binding. Sin embargo, la discusión pública y las opiniones encontradas no fueron infructuosas, pues, a partir de entonces, varios países introdujeron en la legislación penal reformas tendientes a atenuar sensiblemente la pena a los autores de homicidios piadosos y aun, en ciertas condiciones, a eximirlos de toda sanción. Es particularmente interesante el artículo del proyecto Checoslovaco de 1925, así redactado: "Si el delincuente ha dado muerte a otra persona por piedad, a fin de acelerar una muerte inevitable y próxima, y librarla así de crueles dolores causados por una dolencia incurable, o de otras torturas corporales contra las que no hay remedio alguno, el Tribunal puede atenuar excepcionalmente la pena o eximir del castigo". Por su parte, el Código del Perú reprime con prisión no mayor de cinco años al que, por un móvil egoísta, ayuda o instiga al suicidio de otro. La condición del "móvil egoísta", indica que cuando el motivo es altruista o piadoso no podrá recaer condena. Otras legislaciones —Brasil, Bulgaria, Letonia, Colombia, Costa Rica, Noruega, el cantón suizo de Ticino— no llegan a la impunidad, pero atenúan el homicidio. Los proyectos argentinos posteriores a 1922 también contienen disposiciones sobre el homicidio caritativo, atenuando la responsabilidad del autor. Encuentro perfectamente coherente con el sistema del Código esa atenuante, ya prevista para el infanticidio, que es un homicidio por causa de honor, y el homicidio cometido en estado emocional excusable. No habría, pues, razón valedera para negar poder de atenuación al que, a impulsos de un sentimiento de piedad, perfectamente demostrado, mata a otra persona que sufre una enfermedad incurable, a su propio requerimiento, para abreviar una agonía demasiado larga y dolorosa.

### III

Claro está que si la palabra "eutanasia" equivale a muerte dulce, agradable, indolora, no es posible limitarla al aspecto puramente legal, que es, como anticipé, el que interesa a nuestro curso. Haré, no obstante, un rápido examen de las distintas especies.

Hay, por de pronto, una eutanasia espontánea ampliamente explicada por Royo Villanova en "El derecho a morir sin dolor", y otra provocada. A la primera categoría pertenecen la muerte súbita y la muerte natural. A la segunda, la eutanasia eugénica, la terapéutica y la legal.

Fundados en la etimología de la palabra eutanasia —"eu", bueno; "thanatos", muerte—, ciertos autores sostienen que las muertes súbitas, repentinas, son verdaderas eutanasias. La muerte no da tiempo a advertir su proximidad. No hay transición dolorosa entre el paso de la vida a la muerte. Es esa clase de muerte de la que Montaigne dijo que era la suprema dicha de la vida, y que anhelaba Julio César. Con referencia a esa muerte fulminante, Ramón y Cajal ha dicho: "... Si eres labrador, pide a Dios que te sorprenda la muerte plantando un árbol; si eres escritor, ruégale que la implacable te sorprenda con la pluma vibrante, reclinada la cabeza sobre las albas cuartillas, el más bello de los sudarios".

La eutanasia natural está representada por lo que comúnmente se llama muerte natural, la que resulta del debilitamiento progresivo de las funciones vitales. Es la muerte de los viejos, "sin otro sufrimiento que la dificultad de existir". Es el descanso, deseado a veces luego de una vida prolongada y de luchas. La muerte llega como una función normal en personas de edad avanzada, y arriba como el sueño de todas las noches. Las funciones vitales se extinguen, a la manera de la llama de una vela, poco a poco, en una agonía tranquila, sin dolor. No es la más frecuente de las muertes, porque el mecanismo humano es tan delicado que rara vez los hombres llegan al fin natural de su evolución vegetativa.

El anciano sale de la vida como entró: sin saberlo, sin darse cuenta, inconscientemente. Sin el menor sufrimiento. "El viejo, se lee en el excelente trabajo de Royo Villanova, se va al otro mundo apaciblemente; para él, morirle no ha sido otra cosa que quedarse dormido. El individuo que así se duerme, en este sueño eterno, muere como el vegetal que no habiendo tenido conciencia de su vida, tampoco puede tenerla de su muerte". Marañón enseña que "la esclerosis cerebral borra suave las huellas del pasado en embotamiento sensitivo; aísla un tanto el mundo que nos rodea, y dulce viene la muerte, no con la hórrida guadaña,

sino con un bello gesto" ("El deber de las edades"). No en vano la mitología griega presentaba a la Muerte y al Sueño como los hijos gemelos de la Noche.

Llegado el hombre a la vejez, va desapareciendo el instinto de vivir, que es substituído por el instinto de la muerte. A esa edad la visita de la muerte es esperada con tanto deseo como la del sueño.

Novoa Santos, otro distinguido médico español, fallecido hace pocos años, dice en un pequeño pero hermoso libro intitulado precisamente "El instinto de la muerte": "Hay que pensar que la muerte natural es una necesidad fisiológica, y que sobre el estribo de esta necesidad debe levantarse el nuevo instinto de la muerte. Ya que a la satisfacción de todas nuestras necesidades fisiológicas se asocia un sentimiento de placer, también debería sernos agradable el hecho de colmar la postrera necesidad de la vida. Si luchamos esforzadamente para satisfacer nuestras groseras necesidades corporales, y en el instante de acallar la sed y sofrenar el hombre nos sentimos ahitos; si invocamos el sueño y el descanso después de una penosa jornada, y al despertar nos sentimos invadidos por la grata sensación de la euforia; si procuramos conquistar nuestro alimento espiritual, y una vez logrado experimentamos el placer de la hartura, ¿no debiéramos, por las mismas razones, invocar la muerte cuando se acerca el término natural de la existencia? Deberían de invocarla los viejos, y si no la invocan, por lo menos sabemos de muchos viejos que la reciben santamente, que es una manera de invocación pasiva y silenciosa".

#### IV

A la eutanasia provocada o artificial pertenecen la eugénica-económica, la terapéutica y la que ha sido llamada legal, que es la correspondiente al enfoque jurídico-penal del problema.

Sobre la terapéutica, es decir del derecho que debiera concederse a los médicos para suprimir rápidamente al enfermo sin esperanza de salvación, dándole el sosiego y la calma en los supremos instantes por medio de sustancias narcóticas y calmantes, se expresa el antes citado Royo Villanova: "Cuando por causa de accidente o enfermedad aguda uno es derrocado en pleno vigor y como arrancado por violencia a la vida, la muerte expone a sufrimientos crueles; pero se sufre muchas veces más sin morir, y la muerte, que pone fin a las intolerables torturas, juega un papel de liberadora: el aire de calma solemne que esperece sobre las facciones cuando su obra está acabada, demuestra que es la libertad final y el supremo apaciguamiento" ("El derecho a morir sin dolor"). La observación final del profesor español

es certera. Cuando desempeñé la función de Juez de Instrucción tuve oportunidad de ver muchos muertos por la violencia, y, sin embargo, nunca en sus rostros una mueca de dolor, de espanto. La beatitud de las facciones del muerto contrasta a menudo con las de los familiares acogojados. Más de una vez, hemos oído decir a personas que observaban la cara de un muerto: "Si parece que está dormido... y hasta que esboza una sonrisa".

La eutanasia eugénica y económica no es sino la aplicación social de la eulmasia terapéutica o médica, y consiste en provocar artificialmente una muerte dulce y sin padecimientos a todo ser humano que, por causa de nacimiento, deformidad adquirida, accidente desgraciado o enfermedad incurable pueda degenerar la raza, perturbando eugénica o económicamente el medio social. Para sus partidarios, el esplendor de la raza es un valor tan absoluto que a su lado palidecen los demás. Es sagrado imperativo que debe prevalecer sobre cualquier otra consideración, por respetable que fuere. Para ellos, los raquítics, los imbéciles, los dementes, están ocupando un lugar que pertenece a los más fuertes y sanos y deben ser exterminados sin piedad. Y propugnan la selección humana con los mismos procedimientos con que se procura el mejoramiento de la raza caballar o canina.

Ya vimos que se llegó hasta proponer sistemas oficialmente autorizados, y cuál fué su condenación general. Esos métodos, según se desprende de informaciones emanadas de algunos gobiernos europeos, fueron puestos en práctica durante la última guerra mundial por una de las potencias combatientes mediante cámaras de gases letales. Aparte de que esos procedimientos sublevaran nuestra conciencia y nuestra manera de sentir, de haberlos aplicado con la severidad que algunos han postulado, no habrían existido glorias que se llamaron Miguel Angel, Scarron, Lamartine, Leopardi, Esopo. Esos enfermos inútiles —no recuerdo ahora quién lo dijo— han conquistado el derecho a la vida de todos los deformes y degenerados.

Además, no todos los seres desprovistos de valor vital son completamente inútiles. Los dementes son a veces aptos para faenas rurales, los inválidos para labores manuales y artísticas, los decrepitos para aconsejarnos y mantener unida la familia. "Ese anciano mísero postrado, se lee en un trabajo de Luis Zulueta, agónico, que entre las nieblas de su conciencia quería levantar la mano para bendecirnos, realiza con ello un acto que quizás no vale menos que el descubrimiento de un nuevo principio científico o la inauguración de una nueva línea de aeroplanos". Y lo curioso es que, en la práctica, son los propios médicos lo que se resisten a abreviar la vida del paciente. Tal vez alguno, movido por un sentimiento humanitario, lo haga sin decirlo. Pero cada vez que son solicitados por algún miembro de la

familia para aplicar la inyección final, se han negado categóricamente a hacerlo, invocando aquello de que su función es prolongar y no acortar la existencia.

Y ya que acabo de referirme a las solicitudes de los parientes, es menester tener en cuenta que, algunas veces —no afortunadamente todas— esta finalidad aparentemente humanitaria oculta un sentimiento egoísta, porque en esas agonías largas suelen sufrir mayores tormentos espirituales los que atienden al enfermo que éste. Lo recuerda Royo Villanova con estas crueles frases: "¿No recordáis el caso de esos enfermos crónicos, fatalmente destinados a morir, que durante meses y meses son la pesadilla de sus familiares, que les cuidan al principio con cariño, luego con resignación, después con impaciencia? Acaban al fin de sus días no sin pasar por el tormento de adivinar los encontrados sentimientos que despierta en su derredor aquella enfermedad desesperada. Y cuando vais a dar el pésame a la familia, os conforta y sorprende la facilidad conque se os anticipan a las frases de consuelo. Por fin —dicen sin lágrimas de emoción— el pobre ha dejado de sufrir y descansa. ¡Y los que han descansado son ellos!".

## V

Por fortuna, repito, ninguna de esas tesis ha triunfado. Sobre todas las consideraciones prácticas, económicas, eugénicas y terapéuticas, se ha impuesto el "¡No matarás!".

Otro argumento que se alega en favor de la eutanasia radical, como vimos, es la necesidad o conveniencia de evitar lacerantes dolores al agonizante. Pero es un error muy difundido creer que el moribundo sufre. La sensibilidad desaparece en el moribundo cuando parece sufrir más, y los signos exteriores de ese sufrimiento no son, la mayoría de las veces, más que reflejos puramente mecánicos que se producen fuera de la conciencia. Las alteraciones de la sangre que circula por el cerebro y el embotamiento general del sistema nervioso, con la paralización de las funciones del gran simpático, tornan fisiológicamente imposible el sufrimiento.

Novas Santos ha escrito al respecto: "Otra de las fuentes que alimenta el temor a la muerte, es la creencia de que nuestra extinción resulta físicamente dolorosa. Ningún dolor experimenta el hombre cuando un brusco accidente le nubla la conciencia, o cuando se consume en el lento y suave agotamiento de la vejez. Aun en el caso de que la agonía tenga la apariencia de una lucha atrozadora, parece tratarse más bien de un cuadro engañoso que sobrecoge al espectador, pero que respeta a la víctima próxima a abatirse. Algunos de los que se han encontrado en trance de morir, y luego volvieron a la posesión de la plena vida sana, han

revelado que en la proximidad del momento decisivo se experimenta un indecible sentimiento de bienestar, una ventura sin límites y una exaltación dulce y serena del espíritu. Ni aun parece sufrir el hombre en la agonía más aparatosamente cruel. Las muecas de dolor, la inquietud, las contorsiones que sacuden el cuerpo, el extravío de la mirada... todo, en suma, lo que parece traducir un sufrimiento real del moribundo, son gestos que se desatan al margen de todo dolor, en virtud de mecanismos fisiológicos que no irrumpen en la conciencia, ya muerta, del agonizante". Y concluye el párrafo con esta poética expresión: "Trágica en la forma, en el gesto, pero suave, mansa y dulce como una novia, nos recoge la muerte".

Los que han escuchado las últimas palabras de muertos ilustres, confirman que, en ese instante decisivo, no se han quejado de torturas físicas. Por el contrario, esos últimos momentos son de calma y serenidad. Los relatos de los médicos son concluyentes en ese sentido. Cuéntase que el matemático Terrasson murió diciendo: "Calculo que he perdido los cuatro quintos de las luces que había adquirido", y que, para hacer hablar a Lagny, un amigo le preguntó cuál era el cuadrado de doce, respondiéndole en el acto el moribundo "ciento cuarenta y cuatro", y expiró. El sabio botánico Heiler tomándose el pulso repetía "la arteria late... la arteria late... la arteria... ya no late" y quedó muerto. Rabelais, según las referencias, concluyó su vida con estas palabras: "No tengo nada, debo mucho, y el resto se lo dejo a los pobres. Bajad el telón, el sainete ha terminado". El ironista Scarron, sofocado por el hipo final, exclamó: "El escape de ésta, vaya sátira que voy a hacer contra el hipo". Y se dice de un caballero de la corte de Luis XIV, que divertía a su rey imitando las muecas y gestos de los moribundos, que al ser visitado por el monarca en sus últimos instantes, alcanzó a decirle: "Señor, muchas veces os he divertido imitando a los demás; ahora me llega el turno a mí: mirad bien, porque nunca lo haré mejor".

Entrados ahora a la última parte de la exposición, examinaremos algunos argumentos que, referidos especialmente al enfoque jurídico-penal del tema, son también aplicables a los demás aspectos de la eutanasia y que conducen a pronunciar un categórico rechazo. Quiero aclarar que cuando aludo al punto de vista jurídico-penal me refiero al "homicidio piadoso", vale decir a la muerte violenta que se da a otra persona, a su pedido o con su consentimiento, para evitarle los dolores de una enfermedad incurable o de una agonía larga y dolorosa, y no a la muerte por razones eugénicas, económicas y médicas.

Aparte de lo que he expuesto acerca del dolor, debe prestarse atención a dos criterios de superlativa importancia: la certidumbre del diagnóstico y la incurabilidad de la enfermedad.

La incurabilidad es uno de los conceptos más dudosos. Hay enfermedades, como la tuberculosis, que antaño eran casi siempre mortales y que hoy, merced a los progresos de la ciencia, que día a día nos da nuevas drogas medicamentosas eficaces, ya no lo es. Bien por el contrario, las estadísticas de mortalidad demuestran un ínfimo índice de muertes por esa enfermedad. Como lo era la hidrofobia antes de la vacuna de Pasteur. ¿Podríase afirmar que el canceroso morirá fatalmente porque en este momento no hay remedio contra ese terrible mal? ¿No se pensaba lo mismo hasta el instante en que Pasteur inoculó su vacuna salvadora?

El doctor Cardenal, que fuera profesor de la Facultad de Medicina de Madrid, cuenta el caso de un padre de tres hijos, a dos de los cuales muere un perro rabioso y a los que ve morir en medio de horribles sufrimientos. Cuando creyó que el tercero de los hijos había escapado a la enfermedad, observó, aterrorizado, que presentaba los primeros síntomas de hidrofobia, seguramente mordido por alguno de sus hermanos en un descuido de los padres. Desde el mismo día de advertir los síntomas, el padre pensó en eliminar al hijo para que no sufriera como los otros, pero justamente ese día Pasteur comenzó a aplicar con éxito su vacuna, y la criatura fue salvada. El propio relator pone en duda la veracidad de la historia, pero el caso pudo presentarse.

Más comunes son los errores de diagnóstico. Jiménez de Asúa, que ha escrito eruditas páginas sobre el tema y que es enemigo declarado de las prácticas eutanásicas, refiere el caso de un joven estudiante de medicina que fue mordido por un perro sospechoso de hidrofobia. El muchacho, que había estudiado los síntomas de la rabia y que, por añadidura, era un neurasténico, ofreció todo el cuadro del mal, con sus más característico síndrome. El diagnóstico parecía seguro. Pero el joven no estaba enfermo; todo fue una sugestión que halló terreno propicio en su neurastenia. Pensemos, acota el maestro español, en un partidario de la Eutanasia que, engañado por los síntomas que el joven presentaba, hubiese propinado al falso hidrófobo un "dulce veneno" para evitarle el tormento de una enfermedad absolutamente incurable. La posibilidad de un error sobre el criterio de la incurabilidad, continúa, me espanta en tales términos que no acierto a basar la Eutanasia sobre raíces tan inseguras. Un médico francés, el doctor Sicard, refiere el caso de una muchacha a la que se le diagnosticó cáncer de estómago, confirmado por los exámenes que le fueron practicados, y a la que se le hizo una operación meramente paliativa, regresando a su casa con un pronóstico de muerte a muy breve plazo. Al año siguiente, la presunta cancerosa ganaba un torneo de tenis.

## VI

La literatura no ha sido ajena al tema de la Eutanasia. Varias novelas basan su argumento en ese problema y, casi todos los autores, lo mismo que los argumentistas de películas cinematográficas, previenen contra la sinceridad del móvil del autor, que puede ser otro bien distinto al de la piedad.

Luis Araquistain es autor de una breve novela, "Las furias cautivas", en la que trata el problema de la vida sexual de los presos, y, como episodio secundario, toca el homicidio piadoso. Presenta a un simpático viejito, que, por piedad, dio muerte a su mujer cancerosa, y está cumpliendo su condena. Sin embargo, el motivo no fue altruista, y en la soledad de la cárcel se percibe que, en realidad, fue un amor inconsciente por su mecanógrafa el que armó su brazo homicida.

Jiménez de Asúa, en "Libertad de amar y derecho a morir", alude a un cuento de Hernández Catá, que califica de maravilloso, en el que, aparte de destacar su repulsa por la eutanasia, demuestra en la trama los resortes indignos que pueden mover el ánimo del que desea abreviar la vida del enfermo. Un viejo catadrático aprovecha el entusiasmo por la eutanasia de su joven discípulo para obligarle, con refinada hipocresía, a apurar los últimos días de su vieja cónyuge, paralítica irremediable. Tiempo después, en un baile, el joven médico descubre la verdad: su anciano maestro, de tan respetable apariencia, liberado del lazo que lo unía a su esposa, casó enseguida con su antigua amante.

Eso se dice en novelas, pero invitan a meditar muy hondamente y a investigar muy acuciosamente los casos que puedan producirse de crímenes caritativos. Los literatos de fina sensibilidad suelen captar mejor que los técnicos la psicología de los hombres. En cambio, se muestran decididos partidarios de la eutanasia escritores de tanta nombradía como Wells, en Inglaterra; Guido da Verona y D'Annunzio, en Italia; Mauricio Maeterlinck, en Bélgica y en Francia, Guy de Maupassant y Roger Martin du Gard. El caso de la Umínska, relatado al comienzo, dio tema a Marcel Prevost para su difundida novela "Su querida y yo", en el que plantea el conflicto entre una mujer que practicó la Eutanasia con su primer marido enfermo, y el actual, amigo del anterior y que repudia el proceder de su mujer, inconcebible para sus sentimientos de occidental.

## VII

Los que abogan por la Eutanasia agregan que si el enfermo ha requerido la muerte o, por lo menos la ha consentido, ningún reproche cabe a quien cumple la trágica faena.



El criterio es objetable. En primer término, porque es raro el enfermo que realmente desee la muerte. Cuando sienten sus carnes doloridas, piden que la muerte los libere cuanto antes. Pero no bien experimentan el más leve alivio, se apegan nuevamente a la vida. Los médicos opinan que es rarísimo el enfermo que de verdad quiere morir. El instinto de la vida, en personas que no han llegado a la senectud, es demasiado fuerte. Un médico cuenta el caso de un hombre que intentó suicidarse por segunda vez y fue llevado a la sala de operaciones para extraerle la bala, y cuando el cirujano se aprestaba a dar comienzo a la intervención, el suicida advirtió que, por una puerta abierta del quirófano, se colaba una corriente de aire, y pidió que cerraran esa puerta, "no sea cosa que me agarre una pulmonía".

Además, no es posible asegurar que está en la plenitud de sus facultades mentales el enfermo que pide la muerte. ¿No es a menudo el suicidio un motivo para dudar de la salud mental de quien se quita la vida?, se pregunta Morsell. Y en idéntico sentido Jiménez de Asúa previene que es preciso reconocer que es muy dudosa la consistencia del deseo o la voluntad, expresadas y concebidas en momentos de dolor, cuando la mente está dominada por la emoción y la angustia, cuando por el estado autotóxico del cerebro pueden faltar del todo o estar muy disminuidas la conciencia y espontaneidad de los propios actos.

## VIII

Heimos llegado, por fin, a la consideración del aspecto jurídico del homicidio pasados.

Una corriente de opinión, acogida en el Código soviético, aboga por la impunidad. Otras, que constituyen mayoría, estiman que el móvil pasados, debidamente acreditado, debe computarse como figura privilegiada del homicidio, como lo es la causa de honor y la emoción violenta. Vimos ya que varios códigos han recibido en sus normas ese criterio. Por último, con un criterio de severidad y haciendo caso omiso del motivo, para otros este homicidio será un homicidio común. Nuestro Código no contiene disposición alguna al respecto, pero, en los poquísimos casos acontecidos, los Jueces no permanecieron indiferentes ante el drama humano planteado y, sin escapar de los marcos legales, encontraron buenas razones para exculpar por haber obrado el autor en un estado de locura momentánea o de emoción violenta excusable.

Para excusar este tipo de homicidio se acude al principio del consentimiento de la víctima. Si ésta, se dice, que es dueña de su existencia, ha consentido en su eliminación, no hay reproche que pueda alcanzarse al que pone término a los padecimientos. Novoa

Santos, que fue médico y no jurista, expresa que quien tiene derecho a vivir también debe tenerlo para morir. "Se nos concede el derecho a disponer de nuestras prendas de uso personal y de nuestras propiedades, que forman una prolongación jurídica de nuestra personalidad... y niégasenos el derecho a disponer de lo único verdaderamente nuestro y, no obstante, la sociedad organizada sabiamente cree tener derecho, y lo ejerce violentamente muchas veces a disponer de nuestra vida. Si no es la pena capital para los criminales, es el imperativo que nos violenta a disponer de la vida enviándonos a la conquista de territorios, o lanzándonos a combatir contra hermanos de otra religión, o de otra lengua, o de ideales que no son los nuestros. O es, por último, la indiferencia ante ese ejército de hombres y niños que sucumben de inedia, de frío o de morbos inevitables. ¿Por qué se puede morir por un ideal, ideal más vigoroso que la misma vida, que nos obliga a despreciar, y, en cambio, no se "debe" morir a impulsos de otros móviles? Desprenderse de la vida por tedio o por dolor no es menos gallardo que producirse por presión de otros móviles".

Esto nos conduce directamente al problema del valor del consentimiento en derecho penal, punto que daría materia para una clase íntegra, y sobre el que Felipe Grispigni, uno de los más lúcidos penalistas de Italia, ha escrito un muy importante trabajo ("Il consenso dell'offeso").

Por de pronto, el consentimiento de la víctima es un tema de carácter general y que, por lo tanto, no puede ser reducido al homicidio piadoso. Abarca toda la gama de los delitos del catálogo penal y se vincula con otro más amplio: la extensión del derecho del individuo sobre su propia personalidad.

Para la determinación de ese derecho se acudió, en un principio, a la distinción clásica de derechos "adquiridos" —renunciables— y de derechos "innatos" —irrenunciables—. Entre éstos, se cuenta el derecho a la vida física (integridad personal) y a la vida moral (libertad en todas sus formas, de locomoción, de pensamiento, de trabajo, etc.). Los primeros, son los derechos patrimoniales, únicos renunciables, siempre, claro está, que la renuncia no afecte el interés público y el derecho de los demás. De manera, pues, que yo puedo consentir —y esta voluntad tendrá efecto exculpatorio— que alguien saque la cartera de mi bolsillo y se la lleve. Pero, en cambio, mi consentimiento para que alguien atente contra mi integridad personal, no tendrá poder para eliminar la delictuosidad del hecho.

Grispigni, en el libro citado, limita el ámbito del consentimiento eficaz a tres grupos de casos: cuando se trata de derechos privados cuya lesión por sí sola no constituye delito; cuando se trata de derechos privados cuya lesión es perseguible únicamente por querrela o instancia de parte; cuando se trata de derechos

patrimoniales. Es decir, que yo puedo consentir eficazmente la acción inocente, la injuria o la calumnia y el hurto. No podré, en vez, destruir la ilicitud de la lesión corporal o del homicidio.

En realidad, en aquellos casos no es propio hablar de delito justificado por el consentimiento. Esto lo demuestra claramente Jiménez de Asúa cuando expresa que lo que acontece realmente es que se impide que el delito nazca por falta de uno de los elementos característicos de la especial figura delictiva de que se trata. Sería cómicamente ridículo que cuando permito que otro tome una cosa mía, se diga que hay un hurto justificado por el consentimiento. El permiso del propietario ha hecho surgir una figura jurídica bien distinta a la del delito contra el patrimonio; en ese caso nos hallamos en presencia de una donación.

El requerimiento de la víctima no puede tener, pues, eficacia para eliminar la culpabilidad del agente y excluir la pena. El derecho a morir no debe confundirse con un supuesto derecho a matar, exista o no consentimiento. Por otra parte, no se ve cómo podría hablarse seriamente de consentimiento válido en los supuestos de los dementes o idiotas, y aun de los dolientes en trance de muerte, cuyas facultades mentales, según antes lo dijimos, estarán bastante disminuidas.

Si el Estado reconociera, como algunos quieren, la facultad de abreviar los sufrimientos, la muerte, dada en esas condiciones, sería un acto que quedaría al margen del Código penal, como queda la venta de billetes de lotería autorizada y la mendicidad de las órdenes mendicantes religiosas reconocidas por el Estado. Sería un acto lícito, como la muerte del condenado a la pena capital.

Y como tampoco podría seriamente pensarse en la impunidad invocando que se trata de una "causa de justificación", como la legítima defensa, o de inculpabilidad, como el error de hecho, sólo resta, desde el estricto enfoque jurídico, la represión del homicidio piadoso con sujeción a la norma del art. 79 del Código Penal, o, en su caso, del art. 80, salvo, naturalmente, que de las circunstancias del caso concreto, resulte que el autor obró en estado de inconsciencia o de emoción violenta.

No se me oculta el excesivo rigorismo de calificar el crimen caritativo como homicidio simple e imponer al autor una pena no inferior a ocho años de prisión y que puede llegar a ser perpetua. Así se ha sentido también en los países que han ido introduciendo en su legislación penal la figura atenuada del homicidio piadoso, cometido por parientes o amigos del sufriente. Y es de esperar que en la reforma de nuestra ley penal reciba favorable acogida, creándose una figura de homicidio privilegiado para los casos determinados por móviles piadosos y que, según palabras del profesor Peco, "son de un dramatismo enternecedor que ponen de relieve no sólo sentimientos generosos, sino también heroísmo

ejemplar, ya que acaso hay menos abnegación en rehusar la demanda que en matar. Repugna a la conciencia popular y al sentido jurídico que una madre que mata a la hija leprosa o a un cónyuge doliente sean objeto de las sanciones rígidas del homicidio calificado". En su proyecto de 1941 establece que si el autor obrare por móviles piadosos y en caso de consentimiento mediante instancias apremiantes del interesado, la sanción será de uno a tres años de prisión. Exige no sólo el móvil piadoso, sino, además, el requerimiento del enfermo, manifestado mediante "instancias apremiantes".

Otra solución estaría en el perdón judicial, institución que todavía no ha sido recibida en nuestra legislación penal, como, en cambio, lo ha sido en otros países (Noruega, Japón, Uruguay, Italia, China, Colombia). Es una facultad que se otorga al Juez para perdonar al autor de primer delito cuando, por la levedad del hecho y los motivos determinantes o por la concurrencia de circunstancias extraordinarias que revelen mínima peligrosidad, pueda vaticinarse que el autor no volverá a delinquir. Como se advierte, esta facultad —que el Código vigente acuerda, aunque no en forma de "perdón", en ciertos casos de tentativa de delito imposible— no se condiciona únicamente a la levedad del hecho, sino que puede aplicarse a cualquier delito si el imputado obró movido por motivos sociales.

El perdón judicial —substitutivo judicial del derecho de gracia que se acuerda al P. E., y que, para no caer en desprestigio, tendría que ser empleado con suma cautela—, ha sido acogido, como adelanté, por varias legislaciones positivas. No habrá Juez alguno, se lee en el recordado estudio del profesor Jiménez de Asúa, que a pesar de tener ante él la ley punitiva del homicidio consentido, pronuncie una condena contra el que abrevió los padecimientos de un canceroso que clama por la muerte en los últimos días de sus lancinantes angustias, o de un atacado de hidrofobia que pide la liberación de los terribles espasmos que le martirizan. En la ancha fórmula podrían hallar también el perdón el cónyuge que en justo dolor de saberse engañado por el otro de manera afrentosa e injustificada diere muerte al adúltero; el padre que mata al agresor del hijo fuera de legítima defensa; y tantos otros autores de delitos que en el caso concreto presentado al Juez merecen indulgencia plenaria.

Mientras tanto, el Juez tiene que manejarse con los rígidos preceptos relativos al homicidio, que, no obstante, siempre dan escape a soluciones en consonancia con los motivos nobles del homicida, sin llegar, empero, a la impunidad.

Pongo fin a esta segunda clase, y con ella al tema del homicidio piadoso, en las que hemos tocado, aun cuando tangencialmente, algunos puntos de la parte general que, aunque conocidos

por Vds., nunca está de más refrescar. He querido, además, abrir perspectivas para reflexionar acerca de un problema jurídico de raíz profundamente humana y que podrían servir de base para una futura discusión. He manifestado mi desacuerdo con las prácticas eutanásicas de tipo eugenésico, económico y terapéutico. No justifico, pero sí explico, el homicidio piadoso cuando es realmente tal, y estimo que la solución justa es la preconizada por Peco en su proyecto.